



Nº

5-6R-24

/ VISTOS: el ORD. N° 606, de fecha 20 de diciembre del 2023, de la Dirección de Aseo y Ornato; el Informe de Tala de árboles N° 28/2023, de fecha 20 de diciembre del 2023, de la Sección Arborización Urbana, de la Dirección de Aseo y Ornato, en el cual se informa la necesidad de talar los árboles (3) ubicados en calle Avda. San Juan Bosco N° 2440, frente a Dptos. 103, y 105, Concepción; teniendo presente el Decreto Alcaldicio N° 898, de fecha 07 de diciembre del 2020, numeral 1.13 que delega en la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias la facultad de programar y ordenar la tala de árboles; el Reglamento N° 2, de fecha 17 de marzo de 2022, sobre Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Concepción; la Resolución N° 7, de fecha 29 de marzo del 2019, de Contraloría General de la República que fija Normas de Exención del trámite de Toma de Razón; el Decreto Alcaldicio N° 1240, de fecha 28 de noviembre del 2023, que asigna subrogancia del señor Secretario Municipal el Art. 3 de la Ley N° 19.980 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de fecha 26 de julio del 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

- Procédase por la **Empresa ICAFAL Ingeniería y Construcción S.A.**; a programar la tala de los siguientes árboles, por las razones que se indican en Memorandum de Tala N° 28, adjunto, de la Sección Arborización de la Dirección de Aseo y Ornato.

TALA.

DIRECCION	CANTIDAD	ESPECIE	DIAMETRO (CM)	ALTURA (M)
Avda. San Juan Bosco N° 2440, frente a Dptos. 103	1	<i>Platanus orientalis</i>	35	10
Avda. San Juan Bosco N° 2440, frente a Dptos. 105	1	<i>Platanus orientalis</i>	28	10
Avda. San Juan Bosco N° 2440, frente a Dptos. 103	1	<i>Platanus orientalis</i>	110	12 a 13

Motivo de las talas:

- La Compañía General de Electricidad CGE tiene que generar un atravesio aéreo de sus líneas de alimentación, desde calle Baquedano hacia el Oriente pasando por el bandejón central de la Avda. San Juan Bosco, no pudiendo existir ninguna especie arbórea bajo las líneas de alimentación de media tensión de acuerdo con lo indicado por CGE.
- Por otro lado, dentro del mismo trazo y hablando de los mismos árboles, estos generan una interferencia para la Compañía de Gas Sur, los cuales deben construir una cámara reguladora de presión de 4 m. de ancho, 12 m de largo y 3 m de profundidad. Los trabajos son dentro del proyecto "**MEJORAMIENTO PAR VIAL COLLAO-GENERAL NOVOA, ETAPA 2**"

- Designase como Supervisor Técnico, para la correcta ejecución de las talas de los árboles, al Ingeniero Forestal, don **BENEDICTO FUENTES GUIÑEZ**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE,

POR ORDEN DEL ALCALDE


 MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
CONCEPCIÓN
VANESSA BARRO QUEIROLO
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FRA.MMH.mve.

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director de Relaciones Públicas y Prensa
- Señor Secretario Municipal.
- Señor Director de Control
- Señor Director de Aseo y Ornato.
- Señores Empresa Icafal Ingeniería y Construcción S.A.
- Señor Encargado de Unidad Forestal de la DGR Y E
- Archivo.


 MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
GESTIÓN DEL
RIESGO Y
EMERGENCIAS
CONCEPCIÓN
FERNANDO RAMÍS AGUILERA
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIAS (S)